

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° **588** -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **05 NOV. 2018**

VISTOS: El Informe N° 600-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de octubre de 2018, del Sub Director de la División de Obras; Memorándum N° 354-2018/GRP-401000-401400 de fecha 31 de octubre de 2018, del Director Sub Regional de Infraestructura; del proveído.

CONSIDERANDOS:



Que, con fecha 18 de octubre de 2018, se suscribió el contrato entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la empresa **CONSORCIO MALLANCOCA** para la ejecución del Servicio **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS – PIÑONAL; PROGRESIVA (37+000-55+000)**, por un monto contractual ascendente a **S/. 76,233.27 (Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Tres con 27/100 Soles)**, incluido IGV, gastos generales y utilidades;



Que, mediante Informe N° 600-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de octubre de 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS – PIÑONAL; PROGRESIVA (37+000-55+000)"**, recomendando derivar el citado documento al área correspondiente que emita el acto resolutivo correspondiente; en tal sentido, propone que la comisión sea integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES.

Ing. José C. Roa Saavedra
Ing. Wilfredo Murillo Farfán
Supervisor del Servicio

Presidente
Miembro
Miembro

SUPLENTE:

Ing. Marco A. Burga Chafloque
Ing. Edwin Niño Campos;

Que, mediante Memorándum N° 354-2018/GRP-401000-401400 de fecha 31 de octubre de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, acogiendo la propuesta del Sub Director de la División de Obras, solicita a la Gerencia Sub Regional autorización para la designación del **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS – PIÑONAL; PROGRESIVA (37+000-55+000)"** recomendando disponer a quien corresponda proceda con emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 31 de octubre de 2018, inserto en el Memorándum N° 354-2018/GRP-401000-401400, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el informe y acto resolutivo correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 588 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

05 NOV. 2018

Que, el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "GUÍA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", establece que: **"9.20 Para los fines del control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno -de acuerdo a la naturaleza del servicio- la misma que se materializa por la última de las siguientes actividades ejecutadas: - Entrega libre de la zona de trabajo donde se ejecutará el servicio (libre disponibilidad). (....)";** por lo que, resulta necesaria la emisión del acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS – PIÑONAL; PROGRESIVA (37+000-55+000)";**



Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: MALLANCOCA – ANCHALAY – CUCUYAS – PIÑONAL; PROGRESIVA (37+000-55+000)";** la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. José C. Roa Saavedra
Ing. Wilfredo Murillo Farfán
Supervisor del Servicio

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Marco A. Burga Chafloque
Ing. Edwin Niño Campos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa Contratista **CONSORCIO MALLANCOCA.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 588 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana 05 NOV. 2018

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales designado en el Artículo Primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO COROONA
GERENTE SUB REGIONAL

